



OFICIO N° 93500
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/372

VALPARAÍSO, 31 de enero de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una visita inspectiva a Quilvo Alto y Viluco Alto, ribereños al río Teno, en las comunas de Teno y Romeral, provincia de Curicó, para verificar la eventual intervención del caudal del río presumiblemente por parte de una empresa de extracción de áridos, denominada GEOROGU y en caso positivo administre las sanciones que estime pertinentes.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AF5E67C51023B87A



Valparaíso, 31 de enero de 2025

De: Señora Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la República

A: Señora Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente

Materia: Lo que se indica

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, me dirijo a usted en mi función de diputada para representar la inquietud de los vecinos residentes en los sectores rurales de “Quilvo Alto” y “Viluco Alto”, ribereños al río Teno, en las comunas de Teno y Romeral, provincia de Curicó, respectivamente. Quienes denuncian la eventual intervención del caudal del río Teno, presumiblemente por parte de una empresa de extracción de áridos, denominada GEOROGU. De lo cual adjunto imágenes obtenidas con fecha 29 de enero de 2025 desde la orilla sur de dicho río, y la referencia geográfica del avistamiento, demarcada en amarillo.

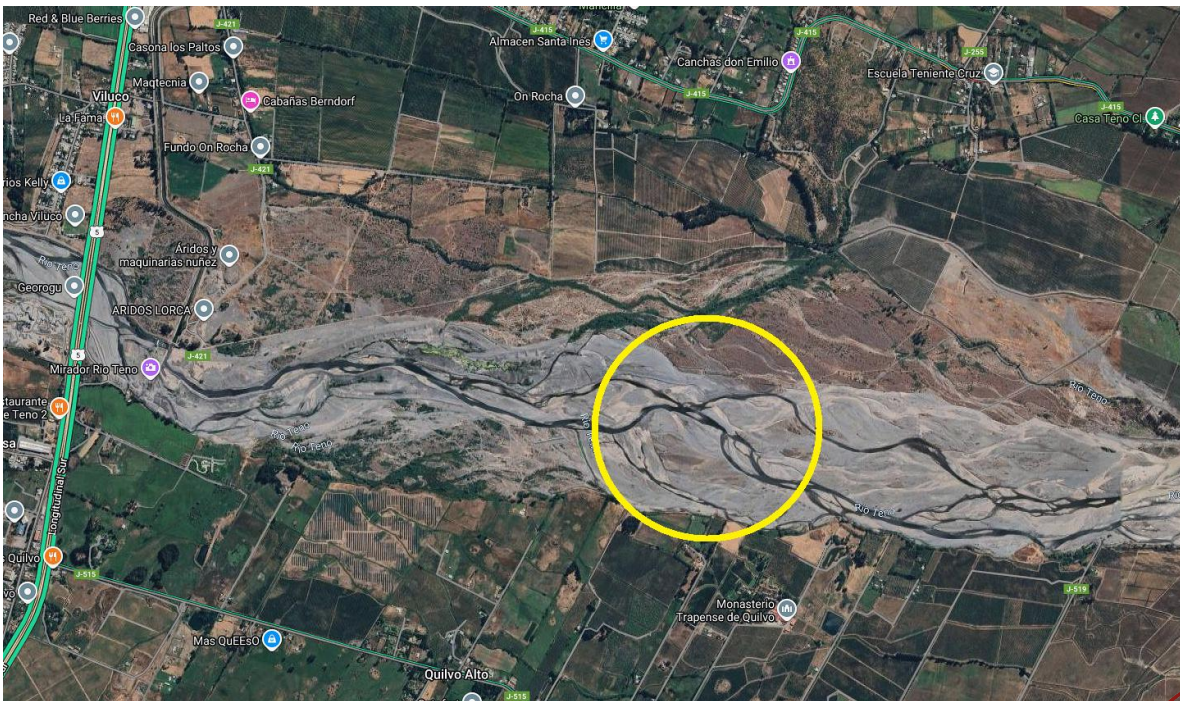
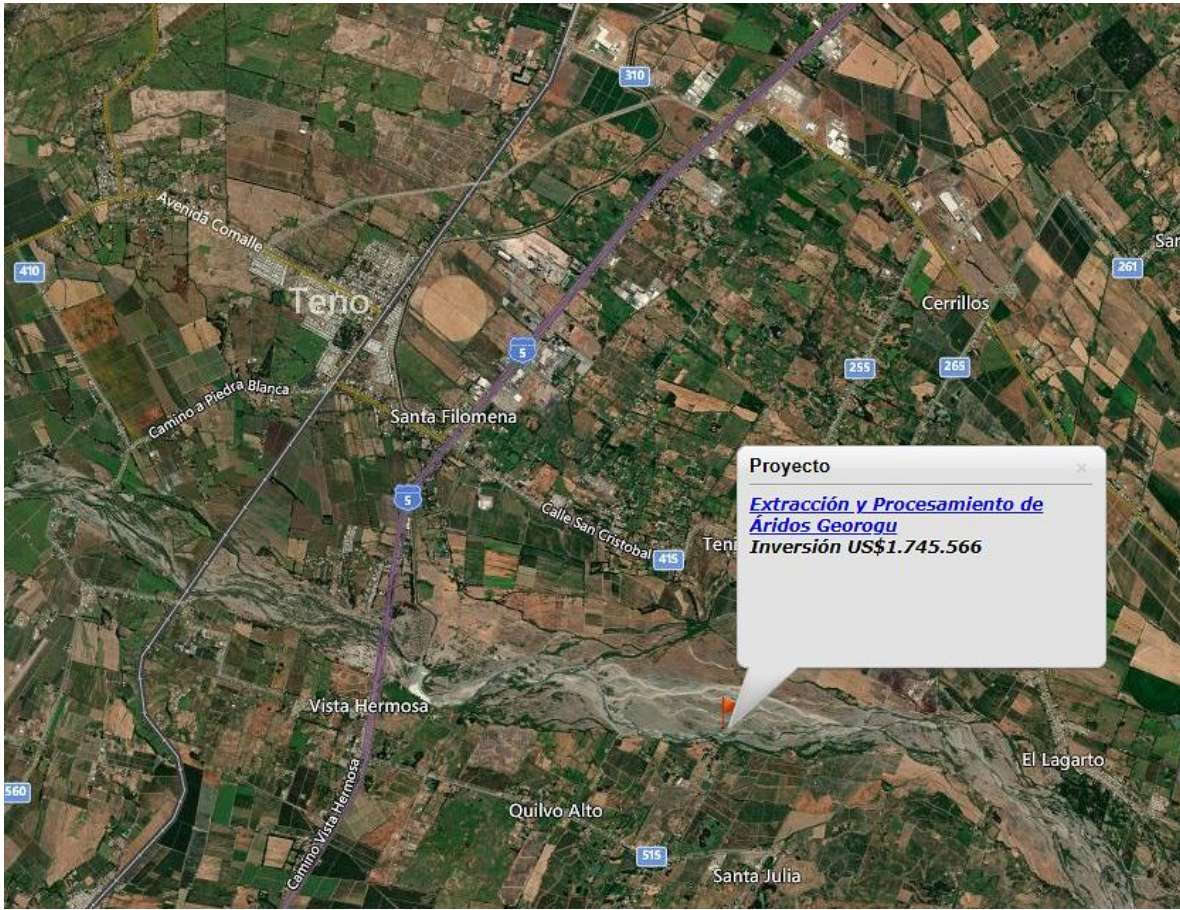
Cabe señalar, que la empresa “Constructora Georogu SpA” se encuentra actualmente en proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de su proyecto: “Extracción y Procesamiento de Áridos Georogu”, presentado al S.E.I.A. tal como puede verificar en: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2163884488#-1, y cuya ubicación coincide con la zona en que ha sido avistado el movimiento de maquinaria pesada y áridos en el cauce del río Teno, en los últimos días.

Al respecto solicito tenga a bien realizar una visita inspectiva al lugar, para verificar la veracidad de los hechos, y en caso positivo pueda administrar las sanciones que estime pertinente. Así mismo, pueda informar respecto al estado procesal actual de la evaluación de impacto ambiental del proyecto, en el río Teno, de la citada empresa GEOROGU.

Sin otro particular, atentamente,

Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la República
Distrito 15











[Handwritten signature]

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

